

AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DEL CAMPO Y FOMENTO
AGROPECUARIO



PRESENTACIÓN

- 1. Objetivo general**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias**
- 4. Definiciones**
- 5. Responsabilidades**
- 6. Definiciones**
- 7. Insumos**
- 8. Políticas**
- 9. Desarrollo**
- 10. Diagramación**
- 11. Simbología**
- 12. Distribución**
- 13. Directorio**
- 14. Validación**

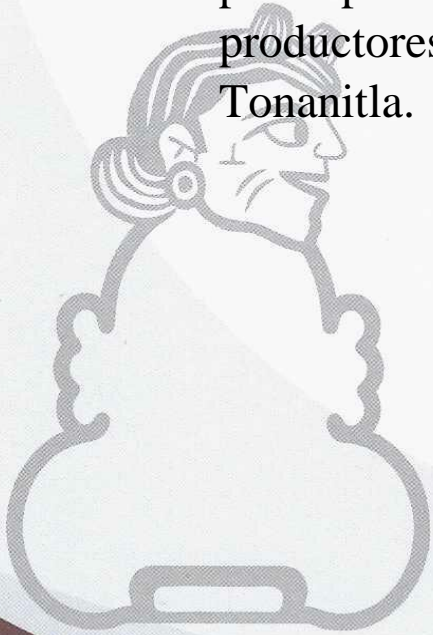


OBJETIVO GENERAL

Establecer una guía de acción para realizar las diferentes actividades que realiza la Dirección del Campo y Fomento Agropecuario del Municipio de Totonacapan para fortalecer la actividad agropecuaria a través de programas y proyectos dirigidos al sector, que proporcionen el desarrollo productivo y económico y mantener el arraigo a la tierra y el bienestar de las familias del municipio.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos responsables de la Dirección del Campo y Fomento agropecuario, y a las unidades administrativas que integran la administración municipal que participan en la otorgación de apoyos especiales a los productores agrícolas y a la ciudadanía del municipio de Totonacapan.





REFERENCIAS

Base legal de la Dirección del Campo y Fomento Agropecuario es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario oficial de la federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones, decreto 191 del 29 de septiembre del 2020
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 31 fracción XXIII, 82, 83, 84, 85, 87 Ter, 88, 96 sexdecies fracc. I, 114, 116, 118 y 119
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 07 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones., art. 1, 3, 12, 13, 16, 23, 24, 32, 91, 92, 93, 94 y 97
- Bando Municipal de Tonalitla, publicado en Gaceta Municipal, volumen 1, 05 de febrero de 2025, y sus reformas y adiciones.

DEFINICIONES

1. Constancias de Productor, es un documento oficial que expide la Dirección del Campo y Fomento agropecuario para que los



productores agropecuarios se identifiquen ante las dependencias estatales y federales para solicitar apoyos.

2. Constancias de traslado de ganado, es un documento oficial que se otorga a los productores que ampara la movilización de animales, sus productos o subproductos.

INSUMOS

Para obtener la constancia de productor, este debe presentar:

Para obtener el descuento para pago de predios agrícolas

- 2 Copias de manifestación catastral
- 2 fotografía de la propiedad que demuestren que está sembrado el terreno
- 2 copia de ine vigente

Para solicitar apoyo en la Secretaria del Campo

- Copia de certificado parcelario o manifestación catastral
- Copia de INE vigente

Para obtener la constancia de traslado de ganado, deberá presentar:

- Copia De Ine Vigente Del Vendedor
- Copia De Ine Vigente Del Comprador
- Copia Ine Del Conductor Que Traslada Los Animales
- Tarjeta De Circulación Vigente
- Lugar De Destino De Los Animales

POLÍTICAS

La constancia de productor y la de traslado de ganado se otorgarán en días hábiles en horario de 09:00 a 17:00 horas y solo a los productores que cumplan con los requisitos requeridos.

**DESARROLLO****PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE PRODUCTOR**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA /PUESTO	ACTIVIDAD
1.	PRODUCTOR	ACUDE A SOLICITAR INFORMES
2.	DIRECCIÓN DEL CAMPO Y FOMENTO AGROPECUARIO	ATIENDE , ENTREGA IMPRESOS LOS REQUISITOS PARA EXPEDIRLA
3	PRODUCTOR	RECIBE LA INFORMACION, SE RETIRA Y O ENTREGA LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITO
4	DIRECCIÓN DEL CAMPO Y FOMENTO AGROPECUARIO	RECIBE DOCUMENTOS Y ELABORA CONSTANCIA
5	PRODUCTOR	FIRMA DE CONFORMIDAD, SE RETIRA. FIN DE TRAMITE

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE TRASLADO DE GANADO

No.	UNIDAD ADMISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1.	PRODUCTOR	ACUDE A SOLICITAR INFORMES
2.	DIRECCIÓN DEL CAMPO Y FOMENTO AGROPECUARIO	ATIENDE, MANIFIESTA LOS REQUISITOS DE EXPEDICIÓN
3.	PRODUCTOR	RECIBE LA INFORMACIÓN, SE RETIRA Y/O ENTREGA DOCUMENTOS REQUERIDOS
4.	DIRECCIÓN DEL CAMPO Y FOMENTO AGROPECUARIO	RECIBE DOCUMENTOS, SOLICITA DATOS CERTEROS DEL, O LOS ANIMALES A TRASLADAR, COPIA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL VEHICULO DONDE SERÁN TRASLADADOS, ASÍ COMO EL LUGAR Y DESTINO DE PROCEDENCIA DEL GANADO, Y ELABORA CONSTANCIA CON LA GUIA DE UNIDAD
5.	PRODUCTOR	RECIBE, REvisa DATOS, FIRMA DE CONFORMIDAD, SE RETIRA FIN DEL TRAMITE



DIAGRAMACIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO: CONSTANCIAS DE PRODUCTOR

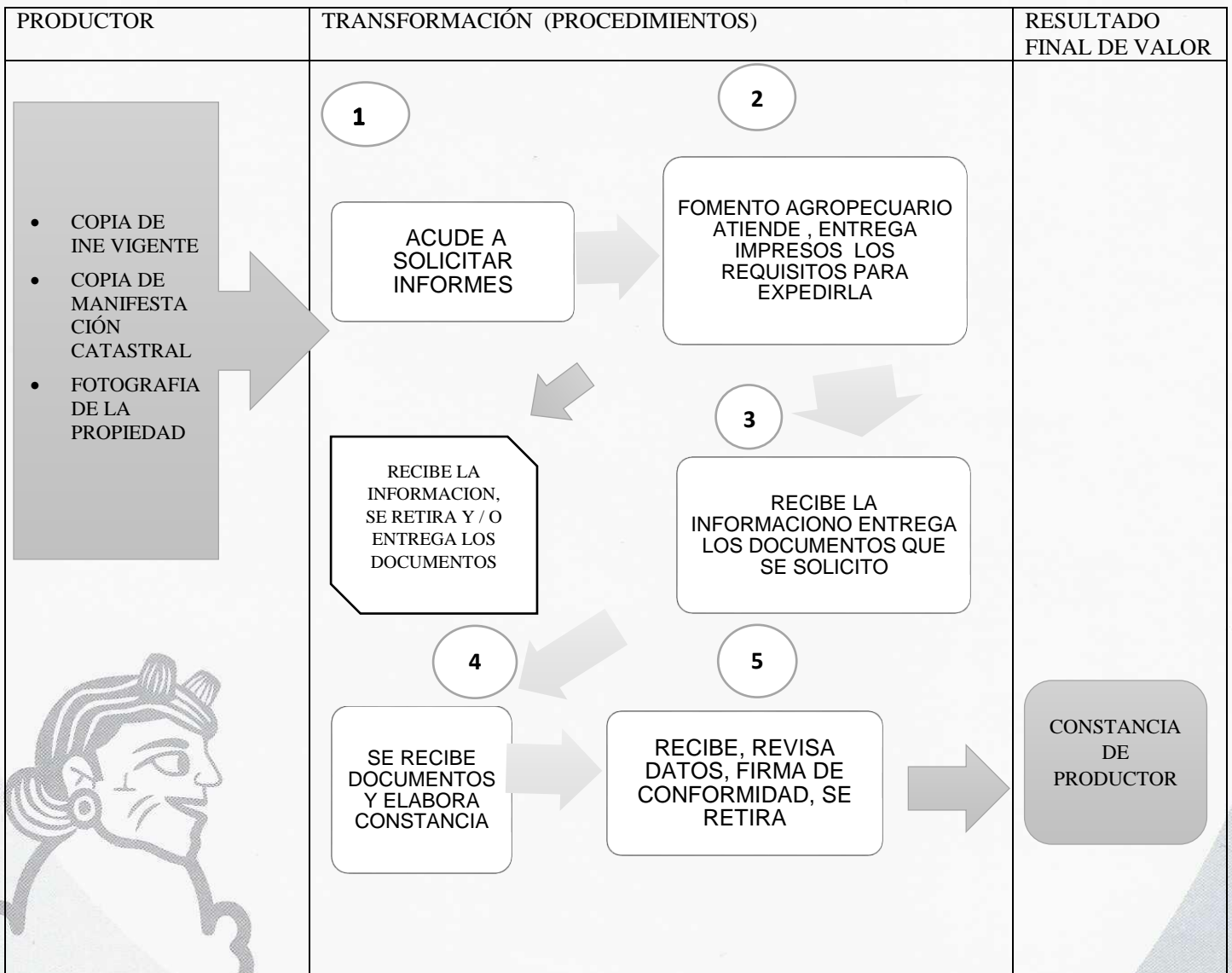
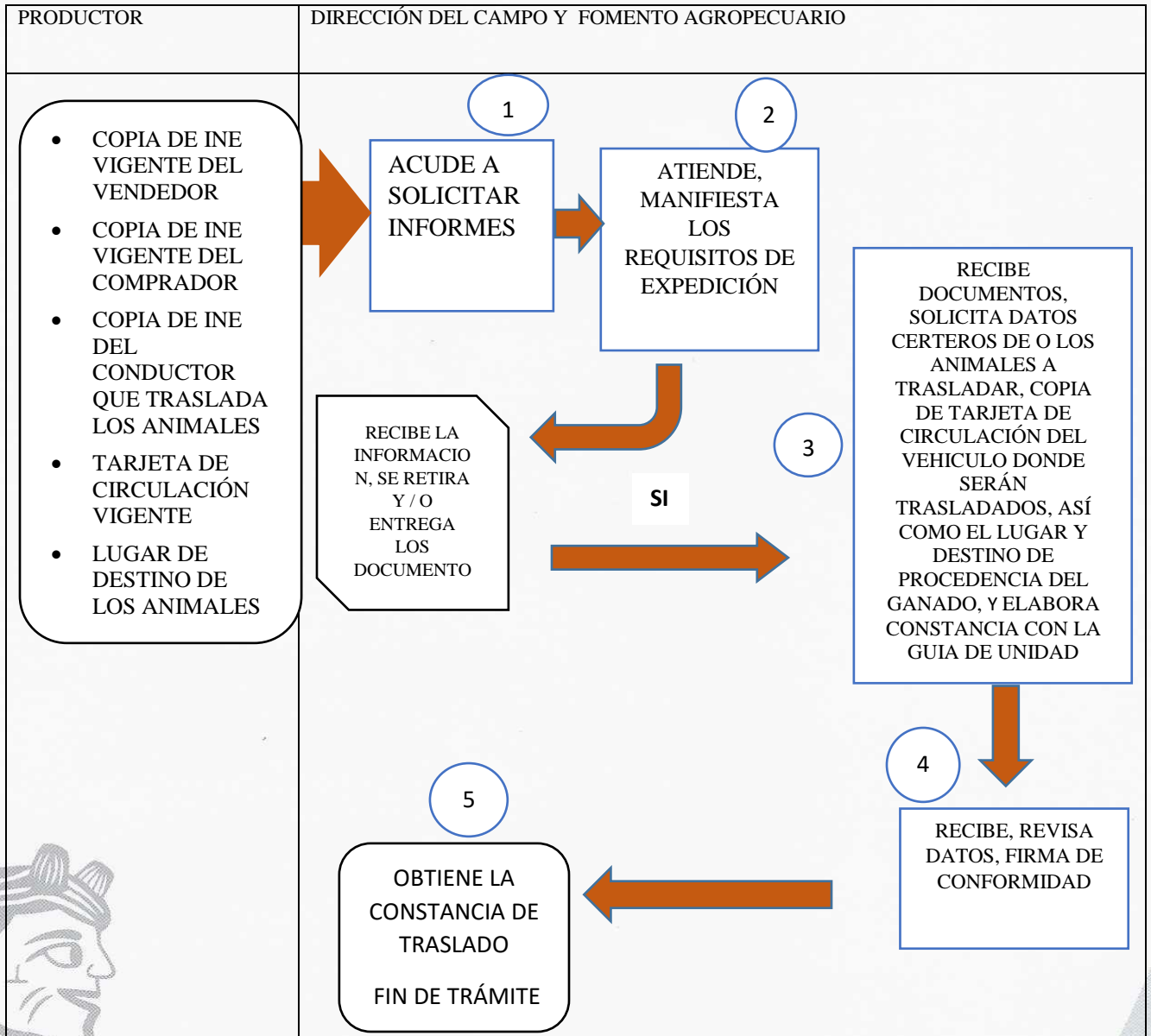



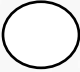
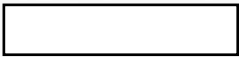
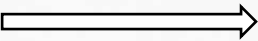




DIAGRAMA DE FLUJO: CONSTANCIA DE TRASLADO DE GANADO





SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Número de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el final del procedimiento

DISTRIBUCIÓN

Este manual de Procedimientos se encuentra en la Dirección del Campo y Fomento Agropecuario y Dirección de UIPPE y Mejora Regulatoria, ubicadas en:

Planta baja del palacio municipal, Bicentenario 1 Santa María Tonanitla, Tonanitla México C.P. 55785

Contacto: 55 5932 4050 55 2926 0057

Correo electrónico: campoyfamagro25@gmail.com.mx



DIRECTORIO

Dirección del Campo y Fomento Agropecuario

C. Victorino Rodríguez Hernández, Director del Campo y Fomento Agropecuario

C. Monserrat Esmeralda Nava Romero, Auxiliar Administrativo

C. Alan Arévalo Domínguez, Ayunante general.

Planta baja del palacio municipal, Bicentenario 1 Santa María Tonanitla, Tonanitla México C.P. 55785

Contacto: 55 5932 4050 55 2926 0057

Correo electrónico: campoyfamagro25@gmail.com.m

VALIDACIÓN

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TONANITLA



LIC. ALEJANDRA MERITT MALDONADO VARGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA



C. VICTORINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL CAMPO Y FOMENTO AGROPECUARIO

